Carta Circular Externa DSP-1014 Se informa que los contratos de depósito en moneda extranjera suscritos entre el Banco de la República y los intermediarios del mercado cambiario que a la fecha se encuentren vigentes se deberán cancelar el 30 de enero 2015

Carta Circular Externa DSP-1014 Publicado el: Viernes, 17 de octubre de 2014

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/node/36708